



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-00250050

---

VISTO:

La nota del Prof. Dr. Marcelo Puiatti, Director del Curso de Formación "Métodos Computacionales en Química Orgánica y Organometálica" en orden 3 del expediente de referencia, en donde solicita se le reintegren los gastos ocasionados en insumos informáticos necesarios para el dictado del mencionado curso;

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con el Visto Bueno de la Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Lilian E. Canavoso;

Que debe darse cumplimiento con la legislación vigente Dec 1023/01, 1030/16, Ord. HCS 05/13 y Res Rectoral 1017/19;

Por ello;

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer la rendición de:

FECHA	FIRMA	MONTO
06/11/2020	Riera José Andrés	\$14350.00
TOTAL		\$14350.00

correspondientes a gastos del Curso de Formación "Métodos Computacionales en Química Orgánica y Organometálica" por la suma de \$14350.00 (Pesos Catorce Mil Trescientos Cincuenta con 00/100).

Artículo 2do.: Disponer el pago de la suma total \$1.675.75 (Pesos Un mil Seiscientos Setenta y Cinco con 75/100) al proveedor Riera José Andrés CUIT.: 20-26089534-7 en concepto de retenciones impositivas.

Artículo 3ro.: Reintegrar al Dr. Marcelo Puiatti la suma total de \$12.674.25 (Pesos Doce Mil Seiscientos Setenta y Cuatro con 25/100) por los gastos mencionados ut-supra.

Artículo 4to.: Establecer que los pagos mencionados en los artículos precedentes sean atendidos con Fondos del Curso de Formación "Métodos Computacionales en Química Orgánica y Organometálica".

Artículo 5to.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

mek